

INSTITUCIONAL

Información general

AUTOS DRAGO MASPALOMAS, S.L., fue constituida el 11 de octubre de 1991.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en la Hoja GC-2544, folio 186 del Tomo 834, inscripción 1ª.

Su domicilio social se encuentra en Avda. de Italia, n.º 4 San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas.

ORGANIZATIVA

Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad

AUTOS DRAGO MASPALOMAS, S.L., se dedica a la actividad de alquiler de coches con o sin conductor, compra venta de todo tipo de vehículos, cambio de divisas, entre otros, en los negocios denominados:

Actividad 1 - IAE: 654.1 en: Avda. Italia, n.º 4 pta 10 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 2 - IAE: 654.2 en: Avda. Unión Europea, PC.2.2 C - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 3 - IAE: 819.6 en: Avda. Italia - Aptos Danubio, n.º - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 4 - IAE: 854.1 en: LG C. C. Oasis Beach, n.º 2 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 5 - IAE: 854.1 en: Avda. Tirajana, LC1, n.º 13 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 6 - IAE: 854.1: en Avda. Tirajana Aptos. Teneguia - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 7 - IAE: 854.1: en Avda. Italia Aptos. Danubio, n.º 108 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 8 - IAE: 854.1: en c/ Ezequiel Sánchez, n.º 10 - 35630, Tejeda (Las Palmas).

Actividad 9 - IAE: 854.1: en C/ Isaac Peral, Ed. Surycan - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 10 - IAE: 854.1: en Av. Tirajana, n.º 10, piso bajo - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 11 - IAE: 854.1: en LG paseo el Faro, n.º 10 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 12 - IAE: 854.1: en LG CC Bazar Bahía Feliz, n.º 5 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 13 - IAE: 854.1: en Av. Italia – Aptos. Calma, n.º 5 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 14 - IAE: 854.1: en Av. Alemania CC la Sandia - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 15 - IAE: 854.1: en CI Unión Europea, n.º 2 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 16 - IAE: 854.1: en Ed. CC Cita, n.º 1 - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Actividad 17 - IAE: 854.1: en LG Ap. Koka, Bq. Q. Sótano - 35100, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Normativa aplicable a la entidad

- Normativa aplicable a la entidad

AUTOS DRAGO MASPALOMAS, S.L. es una sociedad mercantil que se rige por las siguientes normativas:

Sociedades de capital:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544>).
- Orden JUS/3185/2010, de 9 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos-tipo de las sociedades de responsabilidad limitada (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-19099>).
- Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-18651>).

Transparencia:

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-1114>).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/19/con>).
- Más información en el Comisionado de Transparencia (<https://transparenciacanarias.org/>).

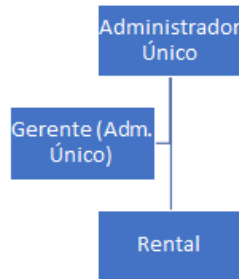
Convenio:

- Convenio Colectivo del sector de alquiler de vehículos con o sin conductor, compra - venta de todo tipo de vehículos, cambio de divisas; de Las Palmas [descarga PDF aquí](#).

Estatutos de la sociedad:

- Estatutos de la sociedad [descarga PDF aquí](#).

Organigrama



ECONÓMICO-FINANCIERA

Cuentas anuales

AUTOS DRAGO MASPALOMAS, S.L. cumple con su obligación legal de depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ser solicitadas en dicho registro. (Enlace para la solicitud: <https://www.e-registros.es/deposito-de-cuentas>).

Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización

La entidad no realiza auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo, ya que no reúne ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

“Artículo 263. Auditor de cuentas.

1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberá ser revisados por auditor de cuentas.

2. Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos,

dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

3. En el primer ejercicio social, desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades quedan exceptuadas de la obligación de auditarse si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en el apartado anterior.”

CONTRATOS Y CONVENIOS

Contratos y convenios formalizados con entidades públicas

No se ha suscrito ningún contrato ni convenio con las entidades públicas durante el ejercicio 2021.

RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

Relación de ayudas y subvenciones concedidas

Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas Decreto Ley 6/2021, de 04 de junio, BOE 17/08/2021.

Línea 2.2 COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el título I del Real Decreto - Ley 5/2021, de 12 de marzo, financiadas por el Gobierno de España.

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Importe concedido: 213.811,23 €

Colectivo beneficiario: Personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y, en su caso, en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.

Objetivo: Subvención destinada a paliar los daños por la situación de COVID-19.

Finalidad: Realizar pagos pendientes a proveedores y otros acreedores que estén pendientes a fecha 15/06/2021; satisfacer otras deudas financieras o no financieras pendientes a fecha 15/06/2021: incluidas deudas bancarias y las que haya contraído la empresa con socios, administradores o cualquier tercero acreedor no financiero; cubrir las pérdidas acumuladas entre el 01/03/2020 y el 31/05/2021, puesto que de acuerdo con el marco Europeo de ayudas COVID denominados “costes fijos no cubiertos” coinciden, en todo caso, con las pérdidas acumuladas en el periodo subvencionable.